

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Libre disposición 2º ESO C

Curso 2019-2020

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

IES MEDITERRÁNEO (ESTEPONA)

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMklpJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F N°.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

ÍNDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN
 - 1.1. Composición del departamento. Asignación de enseñanzas y grupos
 - 1.2. Reuniones de Departamento
 - 1.3. Marco legislativo
2. JUSTIFICACIÓN DE LA LIBRE DISPOSICIÓN EN EL CURRÍCULO
3. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ESO
4. OBJETIVOS
5. CONTENIDOS
6. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL
7. FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL CURRÍCULO
8. FOMENTO DE LA LECTURA
9. COMPETENCIAS CLAVE: contribución de la Libre Disposición a su consecución
10. METODOLOGÍA
11. RECURSOS EDUCATIVOS
12. EVALUACIÓN
 - 12.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación
 - 12.2. Criterios de calificación
13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F Nº.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

1. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente programación se contextualiza para el I.E.S. Mediterráneo (Estepona – Málaga), durante el curso 2019-2020. Nos ubicamos en un centro trilingüe (español – inglés - francés). El centro está situado en el centro de Estepona, un pueblo costero de unos 65 000 habitantes. El nivel socioeconómico medio del alumnado es medio-bajo, con una proporción moderada de alumnos inmigrantes, especialmente de la zona de Marruecos, algunos de ellos con dificultades para utilizar apropiadamente el español.

1.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y GRUPOS

PROFESOR	MATERIAS QUE IMPARTE	GRUPOS
Ángel López Pombero	Física y Química Ámbito Científico-Tecnológico Física	2º ESO: A, y B 3º ESO PMAR 2º bachillerato A
Alberto Nimo Ardions (Jefe de Departamento)	Física y Química (bilingüe <i>inglés</i>) Física y Química Química Refuerzo de Matemáticas Libre Disposición	2º ESO: E y F 3º ESO: E 2º bachillerato A 1º ESO A+B 2º ESO C
Vanesa Josefa López Ramírez	Física y Química Física y Química Física y Química	2º ESO: C y D 4º ESO B y C+D 1º bach. A+B
Francisco José López Pérez	Física y Química Física y Química	3º ESO: A, B, C, D y F 1º bachillerato A

1.2. REUNIONES DE DEPARTAMENTO

La reunión de Departamento ha sido fijada los lunes de 12:45 a 13:45 h, quedando reflejados en el libro de actas los puntos tratados y las conclusiones y acuerdos a los que se haya llegado, así como los comunicados de los temas tratados en las reuniones de área a las que asiste el Jefe de Departamento.

1.3. MARCO LEGISLATIVO

Esta programación didáctica, se contextualiza en el presente curso en el siguiente marco legislativo:

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Para el desarrollo de la programación, también se han tenido en cuenta los criterios generales establecidos en el proyecto educativo del centro, así como las necesidades y las características del alumnado. Han sido elaboradas por los departamentos y aprobadas por el Claustro de Profesorado. No obstante, se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA DE LIBRE DISPOSICIÓN EN EL CURRÍCULO

La enseñanza de la materia de Libre Disposición en 2º E.S.O. se plantea como una materia de apoyo para el alumnado para alcanzar los objetivos y las competencias clave de la E.S.O.. Es por ello una materia que pretende aunar diferentes destrezas en los ámbitos matemáticos, lingüísticos, sociales y artísticos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ESO

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica. Comprende dos ciclos: el primero, que corresponde a los cursos primero, segundo y tercero de la etapa; y el segundo, que corresponde al cuarto curso de la etapa. El segundo ciclo de la etapa o cuarto curso tiene un carácter fundamentalmente propedéutico, es decir, su objetivo fundamental es el de preparar para el desarrollo de estudios posteriores.

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F Nº.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles, como se ha comentado, para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Esta etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado y en ella se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Una vez concluida la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos y las alumnas tienen diferentes opciones:

- Si han obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la opción de Enseñanzas Académicas, podrán acceder a la etapa de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.
- Si han obtenido el Título citado por la opción de Enseñanzas Aplicadas, podrán cursar un ciclo de Formación Profesional de grado medio, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, o Enseñanzas Deportivas de grado medio.
- El alumnado que habiendo cursado la Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el Título correspondiente podrá incorporarse a la Educación Permanente para Personas Adultas o presentarse a las pruebas libres para obtener la titulación o a las pruebas de acceso a ciclos formativos.

4. OBJETIVOS

Los objetivos son los referentes relativos a los logros que el alumnado debe alcanzar al finalizar la etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje planificadas intencionalmente para ello.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, los objetivos enumerados en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), así como el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Secundaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria,

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F Nº.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Por ello, en el cuadro siguiente se detallan los objetivos de la etapa y la relación que existe con las competencias clave:

<p>a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.</p>	<p>Competencia social y ciudadana. (CSC)</p>
<p>b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.</p>	<p>Competencia para aprender a aprender. (CAA) Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. (SIEP)</p>
<p>c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.</p>	<p>Competencia social y ciudadana. (CSC)</p>
<p>d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.</p>	<p>Competencia social y ciudadana. (CSC)</p>

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.	Competencia en comunicación lingüística. (CCL) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT) Competencia digital (CD)
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT)
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. (SIEP) Competencia para aprender a aprender. (CAA)
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.	Conciencia y expresiones culturales (CEC)
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT) Competencia social y ciudadana. (CSC)

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	Conciencia y expresiones culturales (CEC)
---	---

Del mismo modo, se establece la relación de las competencias clave con los objetivos generales añadidos por el artículo 3.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.	Competencia en comunicación lingüística. (CCL) Conciencia y expresiones culturales (CEC)
b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la cultura andaluza para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.	Conciencia y expresiones culturales (CEC)

A estos objetivos llegará el alumnado a partir de los establecidos en cada una de las materias, que establecen las capacidades a las que desde la misma desarrollará el alumnado.

5. CONTENIDOS

No hay unos contenidos oficiales para la materia de Libre Disposición. Es por ello, que esta materia sirve de apoyo al alumnado para alcanzar las competencias clave, fundamentales para superar con eficacia los objetivos de la etapa de E.S.O..

La materia de Libre Disposición se desarrolla bajo los siguientes bloques:

- a) Competencia matemática:
 - Trabajo con pasatiempos matemáticos y de lógica.

- Ejercicios de cálculo mental.
 - Fichas de repaso de Matemáticas de 2º de E.S.O. y de recuperación de 1º de E.S.O..
 - Vídeos y películas didácticas de temática matemática y científica.
- b) Competencia lingüística:
- Resolución de crucigramas y pasatiempos relacionados con la lengua (española e inglesa).
 - Trabajos con textos de comprensión lectora y expresión escrita, así como con textos discontinuos.
 - Estudio de la ortografía.
 - Refuerzo de Lengua española e inglesa de 2º de E.S.O. y de recuperación de 1º de E.S.O..
- c) Competencia digital:
- Búsqueda y tratamiento de la información, especialmente, con el uso de internet.
 - Uso de procesadores de texto.
 - Uso de hojas de cálculo.
- d) Refuerzo de las materias del curso:
- Uso de técnicas de estudio.
 - Resolución de dudas de las materias que tengan los alumnos, y explicaciones de refuerzo en aquellas cuestiones que presenten dificultades para el alumnado
 - Preparación para los exámenes del curso.
- e) Recuperación de pendientes:
- Refuerzo para la preparación de los materiales y el estudio de las materias pendientes de 1º de E.S.O., en aquellos alumnos que tengan alguna materia pendiente por recuperar.

6. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

La normativa referida a esta etapa educativa, citada al inicio de esta programación establece que todas las materias que conforman el currículo de la misma incluirán los siguientes elementos transversales. La materia de Libre Disposición contribuirá a reforzar los siguientes contenidos de carácter transversal:

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F N°.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

- a) El respeto al Estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) Las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, la autoestima y el autoconcepto como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, y la promoción del bienestar, de la seguridad y la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) Los valores inherentes y las conductas adecuadas al principio de igualdad de trato personal, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) La tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, la consideración a las víctimas del terrorismo, el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática, vinculándola principalmente con los hechos que forman parte de la historia de Andalucía.
- g) Las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) Los valores y conductas inherentes a la convivencia vial y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable y de la dieta equilibrada para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, el respeto al emprendedor o emprendedora, la ética empresarial y el fomento de la igualdad de oportunidades.

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F Nº.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

7. FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL CURRÍCULO

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *artículo 39.3.* de la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**, con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

Finalmente, de acuerdo con lo recogido en el *artículo 12.1.* de la **Ley 13/2007**, de 26 de noviembre, de prevención y protección integral contra la violencia de género, el currículo incluirá medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

8. FOMENTO DE LA LECTURA

El desarrollo del hábito de la lectura es fundamental para la adquisición de las competencias clave. En la materia de Libre Disposición se trabajarán con diversos textos con el propósito de mejorar la comprensión lectora, la expresión escrita y la ortografía.

9. COMPETENCIAS CLAVE: contribución de la materia de Libre Disposición a su consecución

El currículo de esta etapa toma como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades y la integración de las competencias clave a las que contribuirán todas las materias. En este sentido, se incorporan en cada una de las materias que conforman la etapa, los elementos que se consideran indispensables para la adquisición y desarrollo de dichas competencias clave, con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de los elementos básicos de la cultura y de prepararles para su incorporación a estudios posteriores o para su inserción laboral futura.

Las competencias se entienden como las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada materia con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. En la Educación Secundaria Obligatoria las competencias clave son aquellas que deben ser desarrolladas por el alumnado para lograr la realización y desarrollo personal, ejercer la ciudadanía activa, conseguir la inclusión social y la incorporación a la vida adulta y al empleo de manera satisfactoria, y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F N°.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

El conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

Por otra parte, el aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

El alumnado, además de “saber” debe “saber hacer” y “saber ser y estar” ya que de este modo estará más capacitado para integrarse en la sociedad y alcanzar logros personales y sociales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes.

Se identifican siete competencias clave:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales

El aprendizaje por competencias, que se caracteriza por:

- a) Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza- aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las materias de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F N°.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

- b) Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.
- c) Carácter funcional. Se caracteriza por una formación integral del alumnado que, al finalizar su etapa académica, será capaz de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) Trabajo competencial. Se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- e) Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como los no formales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Tal y como aparece reflejado en los contenidos de la materia, la Libre Disposición contribuirá al desarrollo de las competencias clave.

10.METODOLOGÍA

Para el desarrollo de los contenidos de Libre Disposición, se establecen las siguientes pautas metodológicas:

- a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. en el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- c) El centro fomentará la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- d) Se tratará de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F Nº.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

- e) Se incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Por tanto, el estudio de la materia tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Considerar que los contenidos no son solo los de carácter conceptual, sino también los procedimentales y actitudinales, de forma que la presentación de estos contenidos ha de ir siempre encaminada a la interpretación del entorno por parte del alumno y a conseguir las competencias básicas propias de esta materia, lo que implica emplear una metodología basada en el método científico.
- Conseguir un aprendizaje significativo, relevante y funcional, de forma que los contenidos/conocimientos puedan ser aplicados por el alumno al entendimiento de su entorno natural más próximo (aprendizaje de competencias) y al estudio de otras materias.
- Promover un aprendizaje constructivo, de forma que los contenidos y los aprendizajes sean consecuencia unos de otros.
- Tratar temas básicos, adecuados a las posibilidades cognitivas individuales de los alumnos.
- Favorecer, además del trabajo individual, el de carácter cooperativo entre los alumnos.

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F N°.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

11.RECURSOS EDUCATIVOS

Los principales recursos disponibles son:

- Pizarra digital, con conexión a internet.
- Ordenadores de aula con acceso a internet.
- Biblioteca escolar y biblioteca del departamento.
- Coordinación con el Equipo de Orientación.

12.EVALUACIÓN

La materia de Libre Disposición carece de estándares y de aprendizaje y de criterios de evaluación. Sin embargo, la evaluación continúa siendo un procedimiento esencial en la educación.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

Se llevará a cabo también una evaluación inicial que permitirá detectar el punto de partida del alumnado.

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F N°.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

Finalmente, también se llevará a cabo una evaluación del proceso de enseñanza, que permitirá analizar y, en su caso, tomar decisiones de mejora sobre aspectos tales como las actividades de enseñanza y aprendizaje utilizadas, la metodología utilizada durante la explicación de los contenidos, los recursos empleados, la atención a la diversidad o los instrumentos o procedimientos de evaluación utilizados.

12.1. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo mediante el seguimiento del alumnado en la realización de fichas de trabajo, de tareas y de la participación activa en las tareas realizadas en el aula.

12.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se calificarán las tareas realizadas en cada evaluación durante el curso, teniendo en cuenta el trabajo realizado por el alumnado en su cuaderno, la participación activa en clase y el grado de dominio de los contenidos trabajados en la materia.

13.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad del alumnado es actualmente una realidad en nuestras aulas. En este sentido, nos encontraremos con grupos heterogéneos cuyas diferencias individuales se deberán conocer y actuar en consecuencia deberemos crear una respuesta educativa que atienda a esa diversidad, que partiendo de un currículo común, desarrolle unas propuestas ajustadas a los diferentes intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje y capacidades de nuestros/as alumnos/as, desde enfoques distintos, adaptando los contenidos, los procedimientos, la metodología y los criterios de evaluación en los casos que sea necesario.

En base a los apartados 7.1.1. y 7.1.2.2. de las instrucciones de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo y Organización en la respuesta educativa se contemplan distintas medidas generales de atención a la diversidad y atención educativa ordinaria. Estas medidas se pueden aplicar de forma general, y especialmente se deben revisar cuando se deben adoptar medidas ante indicios de NEAE (cuando se lleve a cabo una reunión de Equipo docente por este motivo)

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMklDpJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F Nº.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

- Flexibilidad en la organización de los espacios y tiempos, así como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.

La **metodología** a utilizar será favorecedora de la inclusión. Se podrán utilizar metodologías de aprendizaje cooperativo, así como metodologías de aprendizaje basado en proyectos.

En relación con la **organización de los espacios en el aula**, se procurará que el alumno con NEAE esté sentado en mesas de la primera fila, posibilitando los cambios en la disposición de los espacios del aula (disposición de las mesas, cambios de posición del alumnado en clase,...).

En relación con la organización de los tiempos para las **actividades** programadas, estas medidas no deberán modificar los objetivos y ni criterios de evaluación de la materia. Algunos de estas medidas pueden ser:

- Establecer periodos en el aula, que faciliten la integración en la dinámica de trabajo de clase de la adaptación correspondiente al alumno/a (por ejemplo periodos de explicaciones seguidas de realización de actividades de forma autónoma en el alumnado, con material de diferentes exigencias correspondientes todos ellos a la materia del curso en cuestión).
- Simplificar y reducir actividades/contenidos de mayor dificultad en tareas, y que no modifican los objetivos y criterios de evaluación de la materia.
- Aportar material complementario para facilitar la consecución de los objetivos de la materia y/o procurar utilizar actividades adaptadas cuando sea necesario e integradas lo más posible en las actividades del aula ordinaria.
- Aumentar el tiempo para la realización de tareas con objeto de posibilitar la consecución y logro de las mismas, debido a las dificultades que el/la alumno/a le supone un ritmo de trabajo más lento.
- Realizar un mayor seguimiento y/o aumentar el número de pruebas en este alumnado, con objeto de facilitar la consecución de objetivos.

VERIFICACIÓN	1p23bZPewrYz822bMkldPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/18
NIMO ARDIONS, ALBERTO Coord. 6C, 6F N°.Ref: 0005005			11/11/2019 18:44:25
			

En relación con la diversificación de procedimientos e instrumentos de **evaluación**, estas medidas no deberán modificar los objetivos y criterios de evaluación de la materia. Algunas posibles medidas serán:

- Las actividades de evaluación se adaptarán de forma que coincida con las posibles medidas generales que se han utilizado en las actividades de clase.
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Se incorporarán ayudas visuales en las actividades de evaluación (ofrecer un modelo a seguir, presentar información gráfica complementaria,...) y/o se incorporarán ayudas verbales (presentar información verbal complementaria, instrucciones más sencillas, etc.).
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Se respetará el tiempo de respuesta del alumno en la realización de las tareas de evaluación.

Estaremos en contacto continuo con el Departamento de Orientación que atiende al alumnado para que nos asesore en todo momento, para la elaboración de posibles adaptaciones curriculares, significativas o no significativas, para la selección de materiales y recursos para trabajar con este alumnado y, en definitiva, para la atención de este alumnado en todos los aspectos.

14.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Para el presente curso escolar, el Departamento de Física y Química propone la siguiente Actividad Complementaria y Extraescolar, que aparecen recogidas en el siguiente cuadro, con fecha de realización orientativa:

NIVEL	ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
2º ESO	Visita a la Feria de las Ciencias de Benalmádena	2ª evaluación